



Bruselas, 22.2.2016  
COM(2016) 79 final

## **INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO**

**sobre la ejecución de la ayuda financiera suministrada a los países y territorios de ultramar en virtud del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo**

## **Introducción**

La Decisión de Asociación Ultramar<sup>1</sup> (DAU) establece el marco jurídico para las relaciones entre los países y territorios de ultramar<sup>2</sup> (PTU), los Estados miembros con los que estos están vinculados y la Unión Europea. Sobre la base del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea<sup>3</sup> (TFUE), el objetivo de la Decisión de Asociación Ultramar es apoyar el desarrollo sostenible de los PTU y promover los valores de la Unión en el resto del mundo.

En el contexto de la asociación, la Unión presta apoyo financiero a los PTU principalmente a través del Fondo Europeo de Desarrollo, con una asignación de 364,5 millones EUR en el marco del 11.º FED-PTU para el período de programación 2014-2020<sup>4</sup>.

El objetivo del presente informe es presentar los progresos realizados en la ejecución de los recursos del 11.º FED para los PTU, de conformidad con el artículo 91 de la DAU. En esta fase de la ejecución, la atención sigue centrándose en la orientación y el diseño de los programas. Con el avance acelerado de la ejecución operativa y la disponibilidad de nuevos datos, los futuros informes abordarán de manera progresiva los resultados y efectos de la ayuda, tal como se especifica en la Decisión.

## **Los recursos financieros en el marco del 11.º FED-PTU**

Los recursos del 11.º FED-PTU puestos a disposición de los PTU se distribuyen entre las siguientes asignaciones, en consonancia con el anexo II de la Decisión de Asociación Ultramar:

- 229,5 millones EUR para las asignaciones territoriales (bilaterales);
- 100 millones EUR para la cooperación e integración regionales;
- 21,5 millones EUR para la financiación de ayuda humanitaria y de emergencia, o de ayuda en caso de fluctuaciones de los ingresos de exportación;
- 5 millones EUR para la financiación de bonificaciones de intereses y asistencia técnica a través del Instrumento de Ayuda a la Inversión para los PTU del BEI;
- 8,5 millones EUR para estudios y asistencia técnica, de conformidad con el artículo 81 de la DAU;

Con arreglo a los criterios establecidos en la DAU, **dieciséis PTU pueden optar a una asignación territorial en virtud del 11.º FED-PTU<sup>5</sup>**. Cabe señalar que Groenlandia está

---

<sup>1</sup> Decisión 2013/755/UE del Consejo relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea.

<sup>2</sup> Los países y territorios de ultramar de la UE son Groenlandia, Nueva Caledonia y sus dependencias, Polinesia francesa, Territorios Australes y Antárticos franceses, Islas Wallis y Futuna, San Pedro y Miquelón, San Bartolomé, Aruba, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio, San Martín, Anguila, Islas Caimán, Islas Malvinas, Georgia del Sur e Islas Sandwich del Sur, Montserrat, Pitcairn, Santa Elena y sus dependencias, Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Bermudas.

<sup>3</sup> Parte cuarta del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO C 326 de 26.10.2012, p. 47).

<sup>4</sup> Acuerdo interno entre los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda de la Unión Europea concedida con cargo al Marco Financiero Plurianual para el período 2014-2020 de conformidad con el Acuerdo de Asociación ACP-UE y a la asignación de ayuda financiera a los países y territorios de ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO L 210 de 6.8.2013, p. 1).

<sup>5</sup> En el anexo I del presente informe se incluye la lista de asignaciones indicativas regionales o territoriales individuales.

financiada directamente por el presupuesto general de la UE, de acuerdo con la «Decisión sobre Groenlandia»<sup>6</sup>.

**Los programas regionales** tratan de fomentar la cooperación entre los PTU de la misma región y la puesta en común de un conjunto de desafíos y prioridades semejantes. Las acciones financiadas por medio de la asignación regional respaldan la elaboración y ejecución de programas y proyectos regionales de carácter global para hacer frente a estos desafíos. Se fomentan activamente las asociaciones con otras fuentes de financiación, incluidos otros instrumentos financieros de la Unión, mediante la cooperación con los países ACP y/o con terceros países vecinos, así como con las regiones ultraperiféricas de la UE.

### **Proceso de programación del 11.º FED-PTU**

La DAU<sup>7</sup> establece **un proceso de programación específico para los PTU**. Al contrario que con los países del grupo de estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), dicha programación no se basa en programas indicativos nacionales, sino que el proceso se organiza en torno a una sola fase, **la elaboración de un documento de programación, que consta de dos componentes: a) la estrategia de respuesta de la UE y, b) el/los documento(s) de acción.**

Solamente se adopta **una decisión formal de la Comisión** para aprobar los documentos de programación de los PTU, que abarca tanto las orientaciones estratégicas como el diseño detallado del programa. Esto significa que un documento de programación no puede adoptarse antes de que la estrategia y un documento de acción se hayan elaborado y acordado oficialmente. El **apoyo presupuestario** sigue siendo (al igual que lo fue en el marco del 10.º FED) la modalidad de ejecución preferida en los PTU.

**Los PTU continúan siendo los principales responsables de la elaboración de los documentos de programación**, en concreto en lo que respecta a las prioridades en las que sus estrategias se basan, y de garantizar que las consultas de carácter local necesarias se llevan a cabo.

#### **Se han facilitado a los PTU orientaciones concretas que contribuyen a diversos aspectos del proceso de programación para el período 2014-2020:**

- Se han redactado **instrucciones de programación** detalladas dirigidas específicamente a los PTU y que han servido como base para orientar a los países y territorios. Estas directrices incluyen tanto orientaciones como plantillas específicas asociadas a las diferentes fases de la elaboración del documento de programación.
- Las **Directrices de apoyo presupuestario** de la UE abarcan orientaciones específicas relativas a la aprobación y la gestión de operaciones de apoyo presupuestario en los PTU.
- Con el objetivo de promover la cooperación entre los PTU, los países ACP/vecinos y las regiones ultraperiféricas, se elaboró una **nota orientativa** a fin de fomentar los proyectos comunes financiados por el FED y el Fondo Europeo de Desarrollo

<sup>6</sup> La Decisión 2014/137/UE del Consejo relativa a las relaciones entre la Unión Europea, por una parte, y Groenlandia y el Reino de Dinamarca, por otra, prevé la asignación de 217,8 millones EUR a la cooperación entre la Unión y Groenlandia en un ámbito de interés mutuo para el período 2014-2020.

<sup>7</sup> Parte cuarta de la Decisión de Asociación Ultramar.

### **Consultas efectuadas**

Se llevaron a cabo amplias consultas entre los PTU y la Comisión.

**El ejercicio de programación para los PTU se presentó durante el 12.º Foro PTU-UE, que se celebró en diciembre de 2013** tras la adopción de la Decisión de Asociación Ultramar y el marco financiero pertinente. La Comisión presentó las asignaciones financieras indicativas y las instrucciones de programación a los PTU y los Estados miembros con los que estos están vinculados, y puso en marcha el proceso de consulta con vistas a un acuerdo sobre posibles ámbitos de cooperación.

Posteriormente se celebraron seminarios específicos para promover la reflexión sobre los objetivos y prioridades comunes. **Se llevaron a cabo conferencias regionales de los PTU en el Océano Pacífico y en el Caribe, en noviembre de 2014 y febrero de 2015 respectivamente**, bajo los auspicios de la Comisión y con la participación de países ACP, organizaciones regionales y, en su caso, regiones ultraperiféricas. Las conferencias culminaron con propuestas concretas por parte de los PTU respecto a los sectores de concentración potenciales y los posibles subcomponentes, y promovieron la cooperación regional con otros actores distintos a los PTU, pues todas las partes del ámbito regional mostraron un gran interés a la hora de implantar proyectos de hermanamiento.

La reflexión sobre las prioridades estratégicas y los sectores de concentración también avanzó gracias a las instancias de la asociación establecida en virtud de la DAU. **A nivel técnico, se organizaron durante 2014-2015 nueve reuniones tripartitas entre la Comisión, los representantes de los PTU y los Estados miembros con los que los PTU están vinculados**, lo que ofreció una oportunidad para el diálogo entre la Comisión y los PTU.

**Asimismo, en enero de 2015 se organizó un grupo de trabajo sobre la mancomunidad en materia de medio ambiente y cambio climático**, que funcionó como una plataforma para los debates preliminares entre los PTU sobre el programa temático.

A nivel político, **el 13.º Foro PTU-UE se celebró en febrero de 2015**. Los debates que tuvieron lugar durante la celebración de dos mesas redondas brindaron una oportunidad para el diálogo sobre el programa temático y resultaron en un acuerdo de los PTU sobre los sectores de concentración propuestos a este respecto, lo que quedó reflejado en las conclusiones de dicho Foro.

Además, al margen del Foro se celebraron **reuniones trilaterales** entre la Comisión, los Ordenadores de pagos territoriales y regionales para los PTU y los Estados miembros con los que los PTU están vinculados. Estos debates **crearon una ocasión propicia para la reflexión sobre la ejecución de los recursos financieros, así como para la planificación de las siguientes fases** con cada uno de los PTU, aunque también a escala regional, y condujeron a la designación de los Ordenadores de pagos regionales tanto para los programas regionales como para los temáticos.

El proceso de programación recibe también un apoyo activo mediante la prestación de **asistencia técnica**. Hasta la fecha, trece países y territorios se han beneficiado de esta

asistencia técnica, o están en vías de hacerlo. Dicha asistencia está financiada por los recursos del 10.º y el 11.º FED-PTU, y estos últimos se corresponden con la primera decisión de financiación que se tomó en relación con los recursos del 11.º FED-PTU (un tramo de 3 millones EUR con cargo al instrumento<sup>8</sup> establecido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la DAU).

### **Situación en 2015**

En 2015 se lograron, sobre la base de dichas consultas y de la asistencia técnica proporcionada, progresos significativos en lo que a las fases iniciales de la programación se refiere. Se propusieron sectores de concentración para todos los programas, tanto para los territoriales como para los regionales o temáticos, y se definió su orientación estratégica.

**En lo que respecta a las asignaciones territoriales, la mayoría de los PTU propusieron el apoyo presupuestario como modalidad de ejecución.** Esto se fundamenta en la situación generada a tenor del 10.º FED-PTU, si bien este supuso en varios casos un cambio positivo frente a la modalidad de proyectos empleada anteriormente, y en particular para Bonaire, Curazao, Polinesia Francesa, Saba, San Eustaquio e Islas Wallis y Futuna. En todos los casos, la Comisión llevará a cabo una evaluación de los criterios de elegibilidad relativos a la utilización de la modalidad de apoyo presupuestario.

Los sectores de concentración propuestos para las asignaciones territoriales se han agrupado visiblemente en torno a temas fundamentales que, en líneas generales, incluyen:

- Cuestiones relacionadas con el medio ambiente, el cambio climático, la energía renovable y la reducción del riesgo de desastres (en 5 de los 16 PTU con asignaciones indicativas territoriales; el 21 % del total de asignaciones territoriales en virtud del 11.º FED-PTU);
- El desarrollo social (juventud), o el empleo / la inserción profesional y la educación / la formación profesional (en 5 de los 16 PTU; el 33 % de las asignaciones indicativas territoriales en virtud del 11.º FED-PTU);
- El turismo sostenible (en 3 de los 16 PTU; el 26 % de las asignaciones indicativas territoriales en virtud del 11.º FED-PTU);
- La conectividad y la accesibilidad / el desarrollo digital (en 3 de los 16 PTU; el 20 % de las asignaciones indicativas territoriales en virtud del 11.º FED-PTU).

La armonización de estas prioridades aspira al desarrollo sostenible, de modo que se abordan los tres pilares del desarrollo: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección medioambiental, tal como se describe en los objetivos de la Decisión de Asociación Ultramar.

De forma significativa, estas prioridades están claramente en consonancia con las prioridades políticas de la Unión, tal como se contempla en Europa 2020<sup>9</sup>, la estrategia decenal de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo que pretende lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

---

<sup>8</sup> Decisión de la Comisión relativa a la medida individual en favor de los países y territorios de ultramar para la financiación de un instrumento de cooperación técnica con cargo al mecanismo de transición del Fondo Europeo de Desarrollo, C(2015) 307 final de 20.1.2015.

<sup>9</sup> Comunicación de la Comisión: «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador», COM(2010) 2020 final.

De igual modo, en el caso de los programas regionales se ha propuesto una fuerte concentración de los recursos para un conjunto limitado de prioridades, cuya naturaleza es evidentemente transfronteriza y transversal. Por otra parte, cabe señalar que todos los programas geográficos regionales, basándose en los sectores de concentración propuestos por los PTU a la Comisión, hacen hincapié en el medio ambiente y en la utilización sostenible de los recursos naturales. Esto permitiría una gran complementariedad con el componente temático, así como con otros programas financiados por la Unión como, por ejemplo, BEST 2.0, financiado en el marco del programa «Retos y bienes públicos mundiales».

Las propuestas pertinentes para los sectores de concentración son las siguientes:

- Caribe: Energía sostenible y biodiversidad marina;
- Océano Pacífico: Medio ambiente y gestión sostenible de recursos naturales (los subsectores son cambio climático y biodiversidad);
- Océano Índico: Observación, gestión y conservación de ecosistemas terrestres y marinos;
- Programa temático (todos los PTU): Utilización sostenible de recursos naturales. Entre los subsectores se incluyen: a) cambio climático, incluida la reducción del riesgo de desastres, y b) energía sostenible.

### **Banco Europeo de Inversiones**

En el marco del Instrumento de Ayuda a la Inversión para los PTU<sup>10</sup>, el BEI gestiona una asignación de 5 millones EUR para la financiación de bonificaciones de intereses y asistencia técnica (con cargo al 11.º FED-PTU). El BEI celebró un acuerdo de préstamo con Nueva Caledonia en 2015, en el que se le ofreció una bonificación de intereses de 20 millones EUR para un proyecto de modernización de un hospital.

La DAU prevé asimismo una financiación adicional (de hasta 100 millones EUR) por parte del BEI con cargo a sus propios recursos<sup>11</sup>. Si bien no se ha tomado ninguna decisión en el contexto de esta financiación, los procesos internos de decisión se han puesto en marcha para una línea de crédito regional para los PTU, así como para una inversión en San Martín, cuyas conclusiones se esperan en el 2016.

### **Perspectivas**

En vista de los avances logrados hasta ahora, la adopción de decisiones de financiación y la aprobación de documentos de programación para los PTU en el cuarto trimestre de 2016 siguen constituyendo un objetivo realista. No obstante, para cumplir con este calendario será fundamental continuar con esta dinámica en 2016; los PTU deben garantizar que los proyectos de documentos de programación presentados sean de gran calidad y estén basados en programas bien diseñados y en marcos sólidos sobre estrategia y política a escala local. Esto es especialmente importante en el caso de los programas regionales y temáticos, en los que es necesaria una mejor coordinación por parte de los PTU involucrados.

---

<sup>10</sup> Establecido en virtud del anexo II C de la Decisión 2001/822/CE del Consejo con fondos del FED para la promoción de empresas viables desde el punto de vista comercial.

<sup>11</sup> Anexo III de la DAU.